



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitud de Información 00757618

Chilpancingo, Gro., a Veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de acceso al rubro citado y

RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica No. 00757618, de fecha 03 de diciembre de 2018, presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, y dirigida a esta Secretaría General de Gobierno, se solicitó para su entrega en Internet por propio sistema, el acceso a la información siguiente:

“Copia certificada, por el Delegado del Registro Público de la Propiedad, en Acapulco Guerrero, del documento que sirvió de base para acordar la suspensión, con nombre y firma autógrafa de los funcionarios autorizados para dejar sin efecto la partida registrar electrónica número 22231, mediante el acuerdo del día 13 de enero 2015, así mismo la razón o causa por la que decidieron tal suspensión.

Copia certificada donde aparezca nombre y firma autógrafa del funcionario que ordeno borrar el nombre de la propietaria del folio registrar electrónico número 22231, en los antecedentes registrales que obran en la base de datos del sistema informático de la Delegación del RPP de la Delegación en Acapulco Guerrero.

Documento formado por quien ordenó la cancelación o anulación de la escritura de la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio Delegación Acapulco Guerrero.

Copia certificada de la notificación realizada por parte del RPP en Acapulco, dirigida a la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González, para su conocimiento de la cancelación del Folio electrónico 22231, acordado el día 13 de enero del 2015.

II.- Mediante oficio No. SGG/JF/UT/219/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente acta, a la Subsecretaria de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Para que emitiera respuesta de la misma.

III.- Mediante oficio No. SAJy/DH/2004/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Subsecretaria de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente acta, a la Dirección



Copia certificada donde aparezca nombre y firma autógrafa del funcionario que ordeno borrar el nombré de la propietaria del folio registrar electrónico número 22231, en los antecedentes registrales que obran en la base de datos del sistema informático de la Delegación del RPP de la Delegación en Acapulco Guerrero.

Documento formado por quien ordenó la cancelación o anulación de la escritura de la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio Delegación Acapulco Guerrero.

Copia certificada de la notificación realizada por parte del RPP en Acapulco, dirigida a la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González, para su conocimiento de la cancelación del Folio electrónico 22231, acordado el día 13 de enero del 2015”.

Al respecto, el Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio señala bajo su más estricta responsabilidad, que la información solicitada por la C. Alma Delia Azcárraga, no se encontró registro alguno, toda vez que después de llevar a cabo una búsqueda minuciosa en el archivo no se encontró ningún documento relacionado a la cancelación del folio 22,231 del distrito de Tabares, cabe mencionar que en la fecha 13 de enero del 2015 que se llevó a cabo el tramite el responsable era el C. Zindy Feliciano González García, Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Acapulco, en consecuencia, y conforme a los argumentos expuestos en los resultandos III y IV de este instrumento, una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de sus miembros del H. Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y 158 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pronuncian por confirmar la Inexistencia de la información solicitada al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la Inexistencia de la Información, solicitada por la C. Alma Delia Azcárraga y como a quedado precisado en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante a través de medios electrónicos o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero.

TERCERO. Turnase el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Accesos a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio No. 00757618.



Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, constituido por los CC. Licenciados Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos en su calidad de presidente, Lic. Ulises Vázquez Huerta, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, C. Violeta Carolina Parra Reynada, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales y Vocal, Lic. Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico y Vocal, Mtra. María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y Vocal, Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa y Vocal y Lic. Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y Vocal.

LIC. ROGELIO PARRA SILVA
PRESIDENTE

LIC. ULISES VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO TECNICO

LIC. VIOLETA CAROLINA PARRA REYNADA **LIC. OFELIA HERNÁNDEZ MAGANDA**
VOCAL **VOCAL**

MTRA. MA. INÉS HUERTA PEGUEROS
VOCAL

C. LOURDES LEYVA PÉREZ
VOCAL

LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO
VOCAL

Sección: Dirección General del
Registro Público de la
Propiedad y del
Comercio.

No. Oficio: DGRPP/0060/2019

Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Gro., a 22 de enero de 2019

**LIC. ULISES VÁZQUEZ HUERTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-**

En atención a su oficio número **SGG/JF/UT/219/2018** de fecha 05 de diciembre del 2018, donde se pide información para cumplir con la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Guerrero con el número de folio: **00757618** del **C. Alma Delia Azcarraga**, se contesta lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo no se encontró ningún documento relacionado a la cancelación del folio **22,231** del distrito de Tabares, cabe mencionar que en la fecha 13 de enero del 2015 que se llevó a cabo el trámite, el responsable era el C. Zindy Feliciano González García, Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Acapulco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL.**



LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO

C.c.p. Archivo.



REPORTE INDIVIDUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Sujeto Obligado: **Secretaria General de Gobierno**

Número progresivo: **179** Folio (en su caso): **00757618**

Nombre del solicitante: **ALMA DELIA AZCARRAGA**

Información solicitada: **Copia certificada por el Delegado del Registro Público de la Propiedad, en Acapulco Guerrero, del documento que sirvió de base para acordar la suspensión, con nombre y firma autógrafa de los funcionarios autorizados...**

ESPECIFICAR BREVEMENTE

Solicitud presenta vía (1): **INFOMEX** Fecha de la solicitud (DD/MM/AA): **04 12 18**

Tipo de respuesta (2): **Pendiente** Fecha respuesta o negación (DD/MM/AA):

Modalidad de entrega de la información (3): **INFOMEX** Derechos ARCO (4):

Tiempo de procesamiento (5): Fecha de prórroga en su caso (DD/MM/AA):

Fundamento en caso de negación:

Número de servidores públicos involucrados: Presentó recurso de revisión (SI/NO): **No**

TEMAS DE LA SOLICITUD DE ACUERDO A FRACCIONES DEL ART.81 DE LA LEY 207 (6)

# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas	# Fracc.	Solicitadas
I		VII		XIII		XIX		XXV		XXXI		XXXVII		XLIII	
II		VIII		XIV		XX		XXVI		XXXII		XXXVIII		XLIV	
III		IX		XV		XXI		XXVII		XXXIII		XXXIX		XLV	
IV		X		XVI		XXII		XXVIII		XXXIV		XL		XLVI	
V		XI		XVII		XXIII		XXIX		XXXV		XLI		XLVII	
VI		XII		XVIII		XXIV		XXX		XXXVI		XLII		XLVIII	

FRACCIONES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS

Artículo:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:		Fracción o numeral:	
Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas	Fracción o numeral	Solicitadas

Rango de edad (7): **Menor de 18** Actividad o profesión (8): **Otro** Sexo (9): **M**

Observaciones (10): **Por periodo de vacaciones comprendido del 17 de diciembre del 2018 al 7 de enero del 2019**

ANEXO DE LLENADO

- (1) Escrito u oficio; PNT o INFOMEX; Email; Telefónica; Correo postal o paquetería; Otro medio.
- (2) Respondida; Pendiente; Se previene; Turnada a otra dependencia; Información reservada o confidencial; Información inexistente; No es solicitud de información.
- (3) Consulta directa; PNT o INFOMEX; Domicilio; Email; Disponible en página web; Memoria USB; Desechada por falta de pago; En prevención sin respuesta; Otros. Dejar en blanco si la solicitud no fue respondida con entrega de información.
- (4) Solicitudes relativas a protección de datos personales especificar si fue: Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición.
- (5) Días hábiles utilizados para responder la solicitud. Si está pendiente dejar en blanco.
- (6) Indique con una "X" la fracción a la que corresponde el tema de la solicitud. Si son varias fracciones debe marcar las necesarias.
- (7) Menor de 18; De 18 a 29; De 29 a 50; De 50 y más; No identificado.
- (8) Académico; Estudiante; Medios de comunicación; Servidor público; Empresario; Empleado u obrero; Hogar; Organización No Gubernamental; Asociación política; Otro; No identificado.
- (9) H: Hombre; M: Mujer; X: No identificado
- (10) Llenar sólo cuando requiera explicar alguna incidencia. Si desea más espacio anexar una hoja.



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Subsecretaría de Gobierno para
Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Oficio: SAJyDH/2004/2018

Asunto: Solicitud de información

Chilpancingo, Gro., 5 de diciembre de 2018

Lic. Ignacio López Vadillo
Director General del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio
Presente

Envío para su conocimiento y atención correspondiente el oficio número SGG/JF/UT/219/2018, signado por el Lic. Ulises Vázquez Huerta, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, el cual remite la solicitud de información de la C. Alma Delia Azcárraga, registrado bajo el número de folio 00757618.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Gobierno para
Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Gobierno del Estado Libre y Soberano de
Guerrero

Secretaría General de Gobierno
Lic. Rogelio Parra Silva
Subsecretaría de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

C.c.p.- Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, Para su conocimiento. Presente
Lic. Ulises Vázquez Huerta, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, en
atención a su oficio número SGG/JF/UT/219/2018

RPS*nmpr



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 2021



Secretaría
General de Gobierno

05 DIC 2018

12:00
Bates

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PARA
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

Oficio: SGG/JF/UT/219/2018

Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Gro. a 05 de diciembre de 2018.

"Mi Patria es Primero"


Lic. Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos.
Presente.

Me dirijo a usted, con el propósito de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, a través de Plataforma Nacional de Transparencia -Guerrero con el número de folio: **00757618** de la **C. Alma Delia Azcarraga**, la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, y con base en la ley antes mencionada tiene un plazo no mayor a diez días hábiles, para fundamentar y motivar la información, en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con tres días hábiles, contados a partir del día en el que reciba el presente oficio para emitir su respuesta.

Le saludo cordialmente.

Atentamente


Ulises Márquez Huerta
Titular de la Unidad de Transparencia de
La Secretaría General de Gobierno.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUERRERO

Fecha de impresión del acuse: 03/diciembre/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00757618**

Fecha de presentación: **03/diciembre/2018 a las 23:05 horas**

Nombre del solicitante: **Alma Delia Azcarraga .**

Representante legal:

Entidad pública:

Dirigida a: **Secretaría General de Gobierno**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada (Identificación clara y precisa de los datos o documentos que requiere):
Copia certificada, por el delegado del Registro Público de la Propiedad, en Acapulco, Guerrero, del documento que sirvió de base para acordar la suspensión, con nombre y firma autógrafa de los funcionarios autorizados para dejar sin efecto la partida registral electrónica número 22231, mediante el acuerdo del día 13 de enero de 2015, así mismo la razón o causa por la que decidieron tal suspensión.

Copia certificada donde aparezca nombre y firma autógrafa del funcionario que ordeno borrar el nombre de la propietaria del Folio Registral Electrónico número 22231, en los antecedentes registrales que obran en la base de datos del sistema informático de la delegación del RPP de la delegación en Acapulco Guerrero.

Documento firmado por quien ordeno la cancelación o anulación de la escritura de la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Acapulco Guerrero.

Copia certificada de la notificación realizada por parte del RPP en Acapulco, dirigida a la propietaria Alma Delia Susana Fuentes y González para su conocimiento de la cancelación del folio electrónico número 22231 acordado el día 13 de enero de 2015.

Datos adicionales:

Forma de entrega de la información: **Consulta vía InfoGuerrero - Sin costo**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 150 de la LTAIPEG 207, su solicitud de acceso a información pública se considerará como presentada a partir del día **04/diciembre/2018**.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía InfoGuerrero.

En caso de que se requiera más información se le notificará para que aclare o complemente su solicitud, de no hacerlo en el plazo establecido su solicitud, será desechada por no cumplir la prevención (Artículo 146 de la LTAIPEG 207). La información deberá recogerse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que la Unidad de Transparencia haya notificado al solicitante la disponibilidad de la misma, si exceden de veinte cuartillas se pagarán gastos de reproducción. (Artículo 160 de la LTAIPEG 207)

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. Ninguna solicitud de información podrá desecharse por este motivo si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. (Artículo 146 de la LTAIPEG 207) Si la respuesta requiere más tiempo para localizar la información solicitada, se le comunicará el uso de la prórroga con fundamento en el artículo 150.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro dentro de los quince días hábiles siguientes en términos del artículo 161.

Para darle seguimiento a su solicitud de información puede consultar el sistema InfoGuerrero ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Cualquier duda o aclaración favor de enviar un correo a infogro@itaigro.org.mx.

Edad 80 AÑOS Sexo FEMENINO
Ocupación AMA DE CASA
Nacionalidad MEXICANA

F I N A D O
F A L E C I M I E N T O
D E C L A R A N T E

Nombre ALMA DELIA SUSANA FUENTES Y GONZALEZ

Lugar de Nacimiento MEXICO CIUDAD DE MEXICO

Domicilio CALLEJON DEL PRADO 81, COLONIA SAN FRANCISCO 10810, LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO

Estado Civil DIVORCIADO(A)

Nombre del Padre

Nombre de la Madre

Orden No. 138

El Cuerpo Será CREMADO

En el Panteón HORNO CREMATORIO SAN NICOLAS TOLENTINO

Ubicado en AV. SAN LORENZO S-N, PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL

Hora Defunción 22:10:00

Fecha de la Defunción 02 DE ABRIL DE 2017

Lugar de la Defunción CALZADA TLALPAN 4800, COLONIA SECCION XVI 14080, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO

Causa(s) de la Muerte SEPSIS SIN ESPECIFICAR. - OSTEOMIELITIS NO ESPECIFICADA: -

Médico que Certifica EDUARDO WILFRIDO GOICOECHEA TURCOTT

Cédula Profesional 7932954

Domicilio del Médico CALZADA TLALPAN 4800, COLONIA SECCION XVI 14080, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO

Nombre ABEL XAVIER SANTILLAN DIAZ

Edad 25

Parentesco con el Finado NINGUNO

Nacionalidad MEXICANA

Domicilio FRAY PEDRO DE GANTE MZ. 9 LT. 91, SECCION XVI TLALPAN DISTRITO FEDERAL

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA

El C. Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal A

15 DE MAYO DEL AÑO 2017

0H/FzhUsaX9goZoXW7Tr/qBeMTAhCLM+GHsx22dLtEzSTX0wzPHb1gjKIUAL1y03R2BdcEoLkv
gzLF4yBdBslq/vJqG3L8Rjk+skBH3die/ZFw4dq051CLMrPBtLxa4fDIj4ocvSHm5ewSTJcXMV
HdR9oG8fqwL4/xG0zEo=

LIC. ANTONIO PADIERNA LUNA

ACTA DE NACIMIENTO

En la ciudad de...
Alcaldía Municipal...

En...
El día...
A las...
Se declara nacido...



Padres
Nombre: *Julio Figueroa* / *Alfonso Velazquez*
Edad: *...* / *...*
Ocupación: *...* / *...*
Nacionalidad: *...* / *...*
Domicilio: *Alfama 1215* / *Alfama 1215*

Abuelos Paternos
Nombre: *...* / *...*
Domicilio: *...* / *...*

Abuelos Maternos
Nombre: *...* / *...*
Domicilio: *...* / *...*

Testigos
Nombre: *...* / *...*
Edad: *...* / *...*
Ocupación: *...* / *...*
Domicilio: *...* / *...*

Los testigos declaran que...
de la Nacionalidad: *...*
compareciente a que tiene su domicilio en *...*

Llega la presente acta la ratificación y firman los que saben:
[Signatures]

*22RR6nFgo+eJsmqDKtUGrOT5HgcYqFu0smnAJRvF1dE/gg5g9/WL1H2YbBI8T8B03wJ
VBO7b+sx/rhZjet/AbSeTfe99r2/XskjQ/mALd02J16Y400eEKYmbSIhLv85g6nX9I+
dq0UUg2IE/hocCq83+altJBh+mnGc=



FIRMA
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AZCARRAGA
 FUENTES

1000 51
 810 M

ALMA DELIA SUSANA
 DOMICILIO
 CUJON DEL PRADO 81
 COL SAN FRANCISCO CONTRERAS 10910
 LA MAGDALENA CONTRERAS D.F.
 FOLIO 0000012259331 ANO DE REGISTRO 1991 03
 CLAVE DE ELECTOR AZFNALS4064131000
 ESTADO 09 DISTRITO
 MUNICIPIO 008 LUGAR 0001 SECCION 3028



[Handwritten signature]



015524900920E

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA CAMBIOS
 O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten signature]

MANUEL LOPEZ REYNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

12	15	18	09
----	----	----	----

09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--

